



jo correspondiente.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia comunicando la orden de la Comisión Central de liquidación y cobranza de atrasos por rentas y contribuciones en la q. se manifiesta haber sido compensables con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 1.º de Octubre último la cantidad de 62,074 reales adeudados a la Hacienda por la Contribución Territorial de esta villa, de los años de 1810 a 1813 ambos inclusive, cuyo devito pertenece al cupo del Tesoro y se halla en primeros contribuyentes y se ha hecho costosa devidamente cuya compensación se ha de verificar con otra igual suma q. al efecto se haciendo de sus haveres y créditos liquidados las pensiones del Monte pío real y demás q. costara de dho. oficio y por las cantidades que no se expresan y componen la q. referida de los 62,074 reales. El Ayuntamiento, queda enterado y a cordo se conuenque a los Ind. q. conquisieron las logeraciones de los años comprendidos para que les costos y pague los demas efectos que haya lugar.

Se dio cuenta del recibo presentado por el Comisionado de la

